

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL COLABORADOR DEL TRIBUNAL**

Mediante Resolución de la Gerencia de 17 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco de estabilización de empleo temporal, en la Escala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, para puestos que requieren conocimientos de idiomas de la Universidad de Alcalá.

Teniendo en cuenta que la Base 6.7 de la mencionada convocatoria establece que “El Tribunal podrá solicitar el nombramiento de personal colaborador o de personal asesor especialista que estime necesario para el desarrollo de las pruebas. A estos les será de aplicación las mismas prohibiciones de participación y causas de abstención y recusación que a los miembros de los órganos de selección.”

Y visto el escrito de la presidenta del Tribunal de 20 de junio de 2024 por el que solicita el nombramiento de personal colaborador para el desarrollo de la prueba de segundo idioma del segundo ejercicio de la fase de oposición, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 29 de marzo de 2022 (BOCM n.º 94 de 21 de abril),

**RESUELVE**

Acordar la designación del personal colaborador para el desarrollo de la prueba de segundo idioma del segundo ejercicio de la fase de oposición que se relaciona:

- José Tomás Jerez Rueda (Idioma rumano)
- Adrián Valenciano Cerezo (Idioma alemán)
- Gisela Bárbara Dorothee Rumold (Idioma alemán)
- Elena Alcalde Peñalver (Idioma francés)
- Diego Muñoz Carrobles (Idioma francés)
- Nicoletta Carannante (Idioma italiano)
- Mónica Sol Glik Benchaya (Idioma portugués)

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Gerencia de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma.

La Gerente,

*(documento firmado electrónicamente)*

Carmen Figueroa Navarro

Código Seguro De Verificación	94tFilw9z761alBq+xbUhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	20/06/2024 21:59:12
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/94tFilw9z761alBq%2BxbUhw%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/94tFilw9z761alBq%2BxbUhw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

